



# AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre del 2001-

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

20 de Abril de 2026

A: **Juan Manuel Cerón Soriano y/o Rafael Carela**  
Alcalde Distrital                      Tesorero

De: **Yeuris Jaime Rosa y/o Concejo de Vocales**  
Presidente Concejo de Vocales

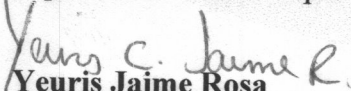
Asunto: **Solicitud de apoyo económico para la formalidad de la vestimenta en el acto de Rendición de Cuentas del 24 de abril 2026.**

Quienes suscriben, Vocales de nuestro Concejo Municipal, ante ustedes respetuosamente comparecemos para exponer que este próximo 24 de abril del presente año, este Honorable Ayuntamiento llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, evento de suma importancia institucional donde se evaluará la gestión administrativa y financiera del período fiscal. En concordancia la presentación personal durante eventos oficiales es una extensión del respeto al cargo que ostentamos y a la ciudadanía que representamos. La seriedad del evento exige vestimenta formal (traje, corbata, vestido ejecutivo, zapatos de vestir), un estándar que, por nuestra situación económica actual, no podemos asumir en su totalidad.

Es por esta razón que le solicitamos nos pueda autorizar un bono o subsidio económico extraordinario, para que los vocales podamos asistir con la formalidad y decoro que la ciudadanía merece el día de la rendición de cuentas. Reconocer que este apoyo es una inversión en la imagen corporativa del Municipio, pues los vocales somos la conexión directa con la comunidad en dicho evento. Este apoyo irá dirigido a los concejales y secretaria por un monto de RD\$40,000.00 pesos, valor que será distribuidos de forma equitativa.

La Rendición de Cuentas es el momento cumbre de la transparencia municipal. Vestir con formalidad no es un lujo, sino un deber de respeto hacia el órgano de control y la comunidad. Quedamos atentos a su positiva acogida, esperando la provisión de los recursos necesarios para dignificar nuestro rol y la imagen institucional.

Esperando contar siempre con su atención y apoyo,

  
**Yeuris Jaime Rosa**  
Presidente



**Pasos Firmes al Desarrollo**

**Gestion 2024 - 2028**

C/ Florencio de Leon No. 95 Monte Largo,  
D:M: El Carril, Bajo de haina, Re. Dom.  
Tel.: 809-240-3676

 [aelcarril@gmail.com](mailto:aelcarril@gmail.com)



# AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

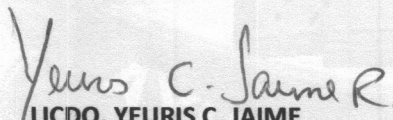
Fundado el 31 de Diciembre 2001

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

## AUMENTAR CLASIFICADORES DE GASTOS

| Programa                                                                                 | Estructura  | Clasificador                                                | Fondo                               | Monto               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 0100000400-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS                                       | 20-1955-121 | 228201-Comisiones y gastos bancarios                        | Gastos de Personal                  | \$450.97            |
| 0100000400-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS                                       | 20-1955-121 | 228201-Comisiones y gastos bancarios                        | Servicios Municipales               | \$803.98            |
| 0100000400-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS                                       | 20-1955-121 | 228201-Comisiones y gastos bancarios                        | Program. Educativos, Genero y Salud | \$14,121.44         |
| 1400000100-ASISTENCIA SOCIAL                                                             | 50-5011-121 | 241201-Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas | Servicios Municipales               | \$300,000.00        |
| 1100210051-SANEAMIENTO DE CAÑADA JUANITA PUNO                                            | 50-5011-121 | 272101-Obras hidra?licas y sanitarias                       | Inversion                           | \$750,000.00        |
| 1100010057-Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes) | 10-0100-121 | 272401-Infraestructura terrestre y obras anexas             | Inversion                           | \$5,710,814.27      |
| <b>Total</b>                                                                             |             |                                                             |                                     | <b>6,776,190.66</b> |

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de La Junta de Distrito Municipal El Carril, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal R.D., a los siete (07) días del mes de febrero del 2026, años 182 de la Independencia Nacional y 163 de la Restauración de la República.

  
LICDO. YEURIS C. JAIME  
Presidente del Concejo



  
LICDA ANGELINA DE LEON  
Secretaria

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028

C/Florencio de León No. 95 Monte Largo.  
D.M El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom  
TEL.: 809-240-3676

[www.districtomunicipalelcarril.gob.do](http://www.districtomunicipalelcarril.gob.do)



# AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre 2001

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

## INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 2026-001

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$6,776,190.66, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

| Cuentas            | Remanente             |
|--------------------|-----------------------|
| Gastos Personal    | \$450.97              |
| Serv Municipales   | \$803.98              |
| Peograma Edu Gen   | \$14,121.44           |
| Programa Inversion | \$6,760,814.27        |
| Receptora          | \$0.00                |
| <b>Total</b>       | <b>\$6,776,190.66</b> |

**CONSIDERANDO:** Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.03 - Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores, asignando el organismo financiador 121 Saldo disponible de periodos anteriores, conforme a lo establecido en los lineamientos de formulación presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario. **VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

**La Junta de Distrito Municipal El Carril** en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:** ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto del Distrito vigente la fuente de ingreso siguiente:



Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028

C/Florencio de León No.95 Monte Largo.  
D.M El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom  
TEL : 809-240-3676

[www.districtomunicipalelcarril.gob.do](http://www.districtomunicipalelcarril.gob.do)